

							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Memorando Nro. TCE-SG- 2024-0030-M				FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa) 15 DE ENERO DE 2024			
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR TORRES MANTILLA DANNY FRANCISCO				PUESTO QUE OCUPA: NOTIFICADOR – CITADOR			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL LORETO - ORELLANA / ARCHIDONA - NAPO				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR SECRETARÍA GENERAL			
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
16-01-2024		08:00		19-01-2024		23:59	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Jefferson Aimacaña Taipe Danny Torres Mantilla							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE REALIZAR CITACIONES DENTRO DE LA CAUSA No. 360-2023-TCE							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI – 3044	QUITO – LORETO	16-01-2024	08:00	16-01-2024	14:00	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI – 3044	LORETO – ARCHIDONA	17-01-2024	09:00	17-01-2024	11:30	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI – 3044	ARCHIDONA – LORETO	17-01-2024	15:00	17-01-2024	17:30	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI – 3044	LORETO – QUITO	19-01-2024	17:00	19-01-2024	23:59	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS		No. DE CUENTA: 2202405007			
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
							
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR SR. DANNY TORRES MANTILLA				NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE MGS. DAVID CARRILLO FIERRO SECRETARIO GENERAL			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. En caso de no presentar dentro de los términos establecidos autorizo se descuenten los valores del anticipo recibido, de mi Remuneración mensual. Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
							
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO MGS. VICENTE SAAVEDRA ALBERCA DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO							

	 Ministerio de Relaciones Laborales
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES MEMORANDO No. TCE-SG-2024-0030-M	FECHA DE INFORME 25 DE ENERO DE 2024
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR TORRES MANTILLA DANNY FRANCISCO	PUESTO QUE OCUPA: NOTIFICADOR - CITADOR
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL ARCHIDONA/NAPO – LORETO/ ORELLANA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR SECRETARÍA GENERAL
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: AIMACAÑA TAPE JEFFERSON TORRES MANTILLA DANNY FRANCISCO	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
DETALLE DE ACTIVIDADES: MARTES 16 DE ENERO DE 2024: 09h30 Salida del Tribunal Contencioso Electoral, en el vehículo institucional de placas PEI-3044, desde la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el señor conductor Jefferson Aimacaña Taipe. 10h30 Desayuno. 14h00 Almuerzo. 16h00 Arribo al cantón Archidona, Provincia de Napo. 16h05 Nos trasladamos a las calle principal vía Loreto-Tena Km 72 y calle s/n “frente a la UPC de la Policía” cantón Archidona, provincia de Napo, con el fin de realizar la diligencia de citación a la señora Josselyn Lisseth Narváez Andy . 16h20 Llegamos al lugar antes mencionado. 16h30 Procedí a fijar la primera boleta de citación de la señora Josselyn Lisseth Narváez Andy ; en su domicilio ubicado en la calle principal vía Loreto-Tena Km 72 y calle s/n “frente a la UPC de la Policía” cantón Archidona provincia de Napo, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada), por cuanto no había persona alguna en el domicilio. 16h35 Salida del cantón Archidona, provincia de Napo 17h00 Llegamos al cantón Loreto, provincia de Orellana. 17h05 Nos trasladamos a la calle principal vía Loreto – Tena s/n, referencia frente a “Unidad Educativa Monseñor Alejandro Labaka” con el fin de realizar la diligencia de citación a la señora Shirley Vanesa Alvarado Siquihua . 17h10 Llegamos al lugar antes mencionado 17h15 Procedí a citar en persona a la señora Shirley Vanesa Alvarado Siquihua , en su domicilio ubicado calle principal vía Loreto – Tena s/n, referencia frente a “Unidad Educativa Monseñor Alejandro Labaka” cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada) 17h25 Nos trasladamos a las calles Polívio Jiménez e Isalas Ramírez, vía Loreto – Tena s/n, barrio Virgen del Cisne, con el fin de realizar la diligencia de citación a la señora Glendy Azucena Roblez Moreno . 17h45 Llegamos al lugar antes mencionado	

17h50 Procedí a entregar la primera boleta de citación de la señora **Glendy Azucena Roblez Moreno**, a su hermana, señora Daniela Soledad Roblez Moreno, en su domicilio ubicado calles Polívio Jiménez e Isaías Ramírez, vía Loreto – Tena s/n, barrio Virgen del Cisne, cantón Loreto provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada), por cuanto no se encontraba en el lugar.

18h30 Cena

19h25 Nos trasladamos a la calle principal, vía Loreto – Tena s/n Km 4, Comunidad la Floresta, cantón Loreto, con el fin de realizar la diligencia de citación a la señora **Glenda Alexandra Alvarado Grefa**.

20h10 Llegamos al lugar antes mencionado

20h20 Procedí a citar en persona a la señora **Glenda Alexandra Alvarado Grefa**, en su domicilio ubicado calle principal, vía Loreto – Tena s/n Km 4, Comunidad la Floresta, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada)

21h30 Pernocté en el cantón Loreto, provincia de Orellana.

MIÉRCOLES 17 DE ENERO DE 2024:

08h00 Desayuno

09h00 Nos trasladamos a la calle principal y Calle Mateo Puraquilla, cantón Loreto, provincia de Orellana

09h30 Llegamos al lugar antes mencionado

09h45 Procedí a citar en persona al señor **Willian Wilfrido Vergara Varela**, en su lugar de trabajo ubicado en el GAD municipal de Loreto calle principal y Calle Mateo Puraquilla, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, auto de acumulación de fecha 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada)

10h00 Nos trasladamos a las calles Polívio Jiménez e Isaías Ramírez, vía Loreto – Tena s/n, barrio Virgen del Cisne, con el fin de realizar la diligencia de citación a la señora **Glendy Azucena Roblez Moreno**.

10h20 Llegamos a lugar antes mencionado

10h30 Procedí a entregar la segunda boleta de citación de la señora **Glendy Azucena Roblez Moreno**, a su hermana, señora Daniela Soledad Roblez Moreno, en su domicilio ubicado calles Polívio Jiménez e Isaías Ramírez, vía Loreto – Tena s/n, barrio Virgen del Cisne, cantón Loreto provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada), por cuanto no se encontraba en el lugar.

10h35 Salida del cantón Loreto, provincia de Orellana.

10h50 Llegamos al cantón Archidona, provincia de Napo

10h55 Nos trasladamos a las calle principal vía Loreto-Tena Km 72 y calle s/n "frente a la UPC de la Policía" cantón Archidona, provincia de Napo, con el fin de realizar la diligencia de citación a la señora **Josselyn Liseth Narváez Andy**.

10h58 Llegamos al lugar antes mencionado.

11h00 Procedí a fijar la segunda boleta de citación de la señora **Josselyn Liseth Narváez Andy**; en su domicilio ubicado en la calle principal vía Loreto-Tena Km 72 y calle s/n "frente a la UPC de la Policía" cantón Archidona provincia de Napo, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada), por cuanto no había persona alguna en el domicilio.

11h10 Salida del cantón Archidona, provincia de Napo

12h15 Llegamos al cantón Loreto, provincia de Orellana.

12h20 Nos trasladamos a la calle principal vía Loreto-Tena Km 10 parroquia San José de Dahuano, comunidad San Rafael, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el fin de realizar la diligencia de citación al señor **Richard Bienvenido Vergara Varela**.

12h25 Llegamos al lugar antes mencionado.

12h30 Procedí a fijar la primera boleta de citación del señor **Richard Bienvenido Vergara Varela**, en su domicilio ubicado calle principal vía Loreto-Tena Km 10 parroquia San José de Dahuano, comunidad San Rafael, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, auto de acumulación de fecha 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada)

12h40 Nos trasladamos a la calle principal vía Loreto-Tena Km 8, parroquia Ávila Huiruno, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el fin de realizar la diligencia de citación al señor **Lenin Luciano Grefa Aguinda**.

12h45 Llegamos al lugar antes mencionado.

12h50 Procedí a **citar en persona** al señor **Lenin Luciano Grefa Aguinda**, en su domicilio ubicado calle principal vía Loreto-Tena Km 8, parroquia Ávila Huiruno, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, auto de acumulación de fecha 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada)

13h00 Almuerzo

14h00 Nos trasladamos a la calle principal vía Loreto-Tena Km 64, barrio La Floresta, comunidad Cotapino, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el fin de realizar la diligencia de citación al señor **Bryan Albeiro Grefa Alvarado**.

15h50 Llegamos al lugar antes mencionado.

16h07 Procedí a **citar en persona** al señor **Bryan Albeiro Grefa Alvarado**, en su domicilio ubicado calle principal vía Loreto-Tena Km 64, barrio La Floresta, comunidad Cotapino, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada)

16h15 Nos trasladamos a la calle principal vía Loreto-Tena Km 64, barrio La Floresta, comunidad Cotapino, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el fin de realizar la diligencia de citación al señor **Víctor Alfonso Carrillo Uquillas**.

16h25 Llegamos al lugar antes mencionado.

16h30 Procedí a **citar en persona** al señor **Víctor Alfonso Carrillo Uquillas**, en su domicilio ubicado calle principal vía Loreto-Tena Km 64, barrio La Floresta, comunidad Cotapino, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada)

16h45 Nos trasladamos a la calle principal vía Loreto-Tena Km 63, parroquia San Vicente de Huaticocha, comunidad 24 de Mayo, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el fin de realizar la diligencia de citación a la señora **Laura Liliana Loor Sánchez**.

16h50 Llegamos al lugar antes mencionado.

17h00 Procedí a **citar en persona** a la señora **Laura Liliana Loor Sánchez**, en su domicilio ubicado calle principal vía Loreto-Tena Km 63, parroquia San Vicente de Huaticocha, comunidad 24 de Mayo, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada)

17h25 Nos trasladamos a la calle principal vía Loreto-Tena, barrio Los Laureles, parroquia San Vicente de Huaticocha, comunidad 24 de Mayo, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el fin de realizar la diligencia de citación al señor **Jimmy Rolando Morales**.

17h50 Llegamos al lugar antes mencionado.

19h35 Procedí a **citar en persona** al señor **Jimmy Rolando Morales**, en su domicilio ubicado en la calle principal vía Loreto-Tena, barrio Los Laureles, parroquia San Vicente de Huaticocha, comunidad 24 de Mayo, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada)

19h40 Nos trasladamos a la calle principal vía Loreto-Tena y calle Pukuna, Barrio San Vicente, parroquia San Vicente de Huaticocha, comunidad 24 de Mayo, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el fin de realizar la diligencia de citación al señor **Eusebio Oswaldo Shiguango Tapuy**.

20h00 Llegamos al lugar antes mencionado.

20h20 Procedí a citar en persona al señor **Eusebio Oswaldo Shiguango Tapuy**, en su domicilio ubicado calle principal vía Loreto-Tena y calle Pukuna, Barrio San Vicente, parroquia San Vicente de Huaticocha, comunidad 24 de Mayo, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada)

21h00 Cena

23h00 Pernocté en el cantón Loreto, provincia de Orellana

JUEVES 18 DE ENERO DE 2024:

08h00 Desayuno

09h00 Nos trasladamos a la calle principal vía Loreto-Tena Km 10 parroquia San José de Dahuano, comunidad San Rafael, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el fin de realizar la diligencia de citación al señor **Richard Bienvenido Vergara Varela**.

10h00 Llegamos al lugar antes mencionado.

10h10 Procedí a fijar la segunda boleta de citación del señor **Richard Bienvenido Vergara Varela**, en su domicilio ubicado calle principal vía Loreto-Tena Km 10 parroquia San José de Dahuano, comunidad San Rafael, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, auto de acumulación de fecha 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada)

10h15 Nos trasladamos a las calles Polívio Jiménez e Isaías Ramírez, vía Loreto – Tena s/n, barrio Virgen del Cisne, con el fin de realizar la diligencia de citación a la señora **Glendy Azucena Roblez Moreno**.

10h20 Llegamos a lugar antes mencionado

10h40 Procedí a entregar la tercera boleta de citación de la señora **Glendy Azucena Roblez Moreno**, a su hermana, señora Daniela Soledad Roblez Moreno, en su domicilio ubicado calles Polívio Jiménez e Isaías Ramírez, vía Loreto – Tena s/n, barrio Virgen del Cisne, cantón Loreto provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada), por cuanto no se encontraba en el lugar.

10h45 Salida del cantón Loreto, provincia de Orellana

10h50 Llegamos al cantón Archidona, provincia de Napo

10h55 Nos trasladamos a la calle principal vía Loreto-Tena Km 72 y calle s/n "frente a la UPC de la Policía" cantón Archidona, provincia de Napo, con el fin de realizar la diligencia de citación a la señora **Josselyn Liseth Narváez Andy**.

10h58 Llegamos al lugar antes mencionado.

11h00 Procedí a citar en persona a la señora **Josselyn Liseth Narváez Andy**; en su domicilio ubicado en la calle principal vía Loreto-Tena Km 72 y calle s/n "frente a la UPC de la Policía" cantón Archidona, provincia de Napo, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada).

11h15 Salida del cantón Archidona, provincia de Napo

12h00 Llegamos al cantón Loreto, provincia de Orellana

13h00 Almuerzo

20h00 Cena

22h00 Pernocté en el cantón Loreto, provincia de Orellana

VIERNES 19 DE ENERO DE 2024:

08h30 Desayuno

09h30 Nos trasladamos a la calle principal vía Loreto-Tena Km 10 parroquia San José de Dahuano, comunidad San Rafael, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el fin de realizar la diligencia de citación al señor **Richard Bienvenido Vergara Varela**.

10h30 Llegamos al lugar antes mencionado.

11h00 Procedí a fijar la tercera boleta de citación del señor **Richard Bienvenido Vergara Varela**, en su domicilio ubicado calle principal vía Loreto-Tena Km 10 parroquia San José de Dahuano, comunidad San Rafael, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, auto de acumulación de fecha 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada)

11h30 Salida del cantón Loreto, provincia de Orellana

14h00 Almuerzo

17h00 Arribo a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a las Instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral.

PRODUCTOS ALCANZADOS:

- Se cumplió con la diligencia de citación en persona al señor **Wiliam Wilfrido Vergara Varela**, en su lugar de trabajo ubicado en el GAD municipal de Loreto calle principal y Calle Mateo Puraquilla, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, auto de acumulación de fecha 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada).
- Se cumplió con la diligencia de citación en persona al señor **Lenin Luciano Grefa Aguinda**, en su lugar de trabajo ubicado en el GAD municipal de Loreto calle principal y Calle Mateo Puraquilla, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, auto de acumulación de fecha 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada).
- Se cumplió con la diligencia de citación en persona al señor **Eusebio Oswaldo Shiguango Tapuy**, en su domicilio ubicado calle principal vía Loreto-Tena y calle Pukuna, Barrio San Vicente, parroquia San Vicente de Huaticocha, comunidad 24 de Mayo, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada)
- Se cumplió con la diligencia de citación en persona al señor **Bryan Albeiro Grefa Alvarado**, en su domicilio ubicado calle principal vía Loreto-Tena Km 64, barrio La Floresta, comunidad Cotapino, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada)
- Se cumplió con la diligencia de citación en persona al señor **Víctor Alfonso Carrillo Uquillas**, en su domicilio ubicado calle principal vía Loreto-Tena Km 64, barrio La Floresta, comunidad Cotapino, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada)
- Se cumplió con la diligencia de citación en persona al señor **Jimmy Rolando Morales**, en su domicilio ubicado c calle principal vía Loreto-Tena, barrio Los Laureles, parroquia San Vicente de Huaticocha, comunidad 24 de Mayo, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada)

- Se cumplió con la diligencia de citación en persona a la señora **Shirley Vanesa Alvarado Siquihua**, en su domicilio ubicado calle principal vía Loreto – Tena s/n, referencia frente a “Unidad Educativa Monseñor Alejandro Labaka” cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada).
- Se cumplió con la diligencia de citación en persona a la señora **Glenda Alexandra Alvarado Grefa**, en su domicilio ubicado calle principal, vía Loreto – Tena s/n Km 4, Comunidad la Floresta, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada)
- Se cumplió con la diligencia de citación en persona a la señora **Laura Liliana Loor Sánchez**, en su domicilio ubicado calle principal vía Loreto-Tena Km 63, parroquia San Vicente de Huaticocha, comunidad 24 de Mayo, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada)
- Se fijo las tres boletas de citación los días 17, 18, 19 de enero de 2024, del señor **Richard Bienvenido Vergara Varela**, en su domicilio ubicado calle principal vía Loreto-Tena Km 10 parroquia San José de Dahuano, comunidad San Rafael, cantón Loreto, provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, auto de acumulación de fecha 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada).
- Se cumplió con la entrega de las tres boletas de citación de la señora **Glendy Azucena Roblez Moreno**, a su hermana, señora Daniela Soledad Roblez Moreno, en su domicilio ubicado calles Polívio Jiménez e Isaías Ramírez, vía Loreto – Tena s/n, barrio Virgen del Cisne, cantón Loreto provincia de Orellana, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada) por cuanto no se encontraba en el lugar.
- Procedí a fijar la primera boleta de citación, el martes 16 enero de 2024, de la señora **Josselyn Lisseth Narváez Andy**; en su domicilio ubicado en la calle principal vía Loreto-Tena Km 72 y calle s/n “frente a la UPC de la Policía” cantón Archidona provincia de Napo, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada), por cuanto no había persona alguna en el domicilio.
- Procedí a fijar la segunda boleta de citación, el miércoles 17 enero de 2024, de la señora **Josselyn Lisseth Narváez Andy**; en su domicilio ubicado en la calle principal vía Loreto-Tena Km 72 y calle s/n “frente a la UPC de la Policía” cantón Archidona provincia de Napo, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada), por cuanto no había persona alguna en el domicilio.
- Procedí a citar en persona con la tercera boleta de citación, el jueves 18 enero de 2024, a la señora **Josselyn Lisseth Narváez Andy**; en su domicilio ubicado en la calle principal vía Loreto-Tena Km 72 y calle s/n “frente a la UPC de la Policía” cantón Archidona provincia de Napo, con el contenido del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 360-2023-TCE (acumulada), así como la copia certificada del auto de acumulación, como la copia certificada de la denuncia y de su posterior aclaración, y un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa Nro. 360-2023-TCE (acumulada)
- Imposibilidad de citación por cuanto el señor **Omar Ubaldo Grefa Alvarado**, vive en la ciudad de Quito

LISTADO DE FACTURAS QUE JUSTIFICAN LOS GASTOS REALIZADOS

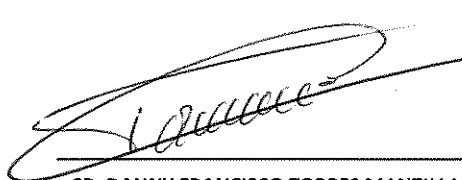
FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	VALOR
16-01-2024	001-001-000000946	ALIMENTACIÓN	13,00
16-01-2024	001-001-000004614	ALIMENTACIÓN	13,50

17-01-2024	001-001-000000951	ALIMENTACIÓN	14,00
17-01-2024	002-001-000000259	ALIMENTACIÓN	15,00
18-01-2024	001-001-000000223	ALIMENTACIÓN	12,50
18-01-2024	001-001-000000222	ALIMENTACIÓN	13,50
18-01-2024	001-001-000000954	ALIMENTACIÓN	14,00
19-01-2024	001-001-000000219	ALIMENTACIÓN	15,00
19-01-2024	001-001-000000182	HOSPEDAJE	90,00
TOTAL			200,50

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	16-01-2024	19-01-2024	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	09:30	17:00	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEI-3044	QUITO – ARCHIDONA	16-01-2024	09:30	16-01-2024	16:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEI-3044	ARCHIDONA - LORETO	16-01-2024	16:35	16-01-2024	17:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEI-3044	LORETO - ARCHIDONA	17-01-2024	10:35	17-01-2024	10:50
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEI-3044	ARCHIDONA – LORETO	17-01-2024	11:10	17-01-2024	12:15
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEI-3044	LORETO – ARCHIDONA	18-01-2024	10:45	18-01-2024	10:50
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEI-3044	ARCHIDONA - LORETO	18-01-2024	11:15	18-01-2024	12:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEI-3044	LORETO - QUITO	19-01-2024	11:30	19-01-2024	17:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO  SR. DANNY FRANCISCO TORRES MANTILLA	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado. Autorizo se descuenta de mi Remuneración mensual los valores que no sean justificados sobre el 70% según señala el artículo 3 de la Reforma a la Norma Técnica No. MDT-2015-0290, para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO  MGTR. DAVID CARRILLO FIERRO SECRETARIO GENERAL	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD  MGS. VICENTE SAAVEDRA ALBERCA DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



ORDEN DE MOVILIZACIÓN
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 8642

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

RUC 1768145430001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2024-01-16 Hora 08:00 Hasta 2024-01-19 Hora 23:59

Motivo Con la finalidad de cumplir con las citaciones dispuestas por el señor Juez subrogante, abogado Richard González Dávila, en el Auto de Admisión de 03 de enero de 2024, a las 15H26, dentro de la Causa No. 360-2023-TCE, solicito autorizar el pago de viáticos para el señor Danny Torres Mantilla, Notificador - Citador; y, un conductor del Tribunal, quienes se desplazarán a las provincias de Orellana y Napo, del 16 al 19 de enero de 2024

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2024-01-15

No. Comunicación Memorando Nro. TCE-SG-2024-0030-M

Lugar Origen QUITO

Lugar Destino ORELLANA Y NAPO

Kilometraje Inicio

7617

Kilometraje Fin

8574

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres AIMACAÑA TAPE JEFFERSON WENCESLAO Cargo CONDUCTOR

Número de Cédula / Pasaporte 1715986566

Tipo de Licencia C

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEI3044

Marca / Modelo GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4

Color PLATEADO

Número Matrícula A116354

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres MAGISTER DAVID ERNESTO CARRILLO FIERRO

Cargo SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Realizado Por REYES ESTACIO ERIC LEANDRO

Fecha de Emisión 2024-01-15 18:07

Belén **GEOVANNA ELIZABETH NICOLAEDE ECHEVERRIA R.O.C. 177364687601 APT. 1001 W. 10**
Del 4.525 Al 5.024 **VALIDA PARA SU EMISION HASTA 30/NOVIEMBRE/2024**

23/

6/6



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
0201308236001

Autorización
1131655039

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000946

Fecha emisión
25/01/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
VERGARA BOSQUEZ NANCY GEOCONDA			
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
EL TRIUNFO AV RAFAEL ANDRADE S/N		EL TRIUNFO AV RAFAEL ANDRADE S/N	
Clase contribuyente		Fecha caducidad	Código imprenta
		2024-10-14	13694



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Mostrar consulta



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

Verifique si el documento físico (factura, nota de venta, comprobantes de retención entre otros) es válido para su emisión y/o recepción.

Consultar comprobante físico

 El documento consultado no es válido para su emisión.

Fecha de emisión
16/01/2024

Autorización
1131752629

RUC
1703518850001

Tipo de documento
Nota de venta

Número de documento
001-001-000004614

Consultar



RECIBI CONFORME



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

0201308236001

Autorización

1131655039

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000000951

Fecha emisión

17/01/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
VERGARA BOSQUEZ NANCY GEOCONDA			
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
EL TRIUNFO AV RAFAEL ANDRADE S/N		EL TRIUNFO AV RAFAEL ANDRADE S/N	
Clase contribuyente		Fecha caducidad	Código imprenta
		2024-10-14	13694

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

🔍

🔑

🏠

🏢

🏠

📁

📄

📄

💰

💵

🏠

🚗

➡️

🏠 > Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

2100021365001

Autorización

1131293559

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

002-001-000000259

Fecha emisión

17/01/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social

MARTINEZ SANCHEZ ANGEL HIDALGO

Nombre comercial

Dirección matriz

VÍA A RIOBAMBA S/N

Dirección establecimiento

VIA LORETO TENA

Clase contribuyente

Fecha caducidad

2024-05-30

Código imprenta

13694

ⓘ

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriComprobanteFisicoWeb/ConsultaComprobanteFisico/Consultas/mostrarComprobanteFisico

1/1



 > **Facturación Física** > **Validez de comprobantes físicos**

Validez de comprobantes físicos

RUC
1900564517001

Autorización
1131730899

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000223

Fecha emisión
18/01/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
CHIMBO SANCHEZ JOSE RODOLFO		ROMA RESTAURANTE	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
EL DORADO AV RAFAEL ANDRADE S/N Y FERNANDO NOA		EL DORADO AV RAFAEL ANDRADE S/N Y FERNANDO NOA	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2024-11-22	13694	

4

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Regressions coefficients



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1900564517001

Autorización
1131730899

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000222

Fecha emisión
18/01/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
CHIMBO SANCHEZ JOSE RODOLFO		ROMA RESTAURANTE	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
EL DORADO AV RAFAEL ANDRADE S/N Y FERNANDO NOA		EL DORADO AV RAFAEL ANDRADE S/N Y FERNANDO NOA	
Clase contribuyente		Fecha caducidad	Código imprenta
		2024-11-22	13694



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

AMBULUDI LUNA JOSELITO • RUC: 1710852508001 AUT. 13694 del 0001 al 5000



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

0201308236001

Autorización

1131655039

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000000954

Fecha emisión

18/01/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
VERGARA BOSQUEZ NANCY GEOCONDA			
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
EL TRIUNFO AV RAFAEL ANDRADE S/N		EL TRIUNFO AV RAFAEL ANDRADE S/N	
Clase contribuyente	Fecha caducidad		Código imprenta
	2024-10-14		13694

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta



 > **Facturación Física** > **Validez de comprobantes físicos**

Validez de comprobantes físicos

RUC
1761113701001

Autorización
1131821148

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000219

Fecha emisión
19/01/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
SANCHEZ JEREZ HUBERLANDO		RESTAURANTE LA BRASA	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
EL TRIUNFO CALLE SN SN Y PRINCIPAL		EL TRIUNFO CALLE SN SN Y PRINCIPAL	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2025-01-03	13694	

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

1984年6月25日 中国科学院南京地质古生物研究所

Dir. Jorge Olalla s/n y Rosalino Olalla
Telf.: 062893122 / 0981162317 LORETO-ORELLANA-ECUADOR

0000182

.. Ciudad

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: EMISOR

FIRMA AUTORIZADA

AMBULUDY LUNA JOSELITO - RUC: 1710852508001 - AUT. 13694. Fecha de Imp.: 28/Noviembre/2023 del 0151 al 0200
VALIDO SU EMISION HASTA 28/Noviembre/2024



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC	1600272957001	Autorización	1131741473
Tipo documento	Nota de venta	Número documento	001-001-000000182
Fecha emisión	19/01/2024		

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
OÑA ULQUIANGO GLADYS CARMEN		HOSTAL SAN JOSE DE LORETO	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
JORGE OLALLA SN Y ROSALINO OLALLA		JORGE OLALLA SN Y ROSALINO OLALLA	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código Imprenta	
Otro	2024-11-26	13694	

i Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. TCE-DAF-2024-0078-M

Quito, 16 de enero de 2024

PARA: Mgs. Nancy Maribel Marchena Verdezoto
Analista Financiero

ASUNTO: Certificaciones presupuestarias No. 3 y 4

En respuesta al memorando Nro. TCE-SG-2024-0030-M y conforme al cálculo de las hojas de control para los viáticos al interior, de la comisión de servicios a Orellana y Napo del 16 al 19 de enero de 2024, se adjuntan las certificaciones presupuestarias No. 3 y 4, para el trámite respectivo.

Atentamente,



VICENTE EDUARDO
SAAVEDRA ALBERCA

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- TCE-SG-2024-0030-M

Anexos:

- cert_pres_no.03-signed.pdf
- cert_pres_no.04-signed.pdf

Copia:

Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez
Especialista Contencioso Electoral I

pcma

FirmaEC 3.0.0

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1)

VERIFICAR DOCUMENTO (2)

VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\nancy.marchena\Downloads\TCE-DAF-2024-0078-M.pdf

Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1709390494	VICENTE EDUARDO SAAVEDRA ALBERCA		Security Data	2024-01-16 17:07:28	Valida

Verificar Archivo

Restablecer

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institución:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

NO. CERTIFICACION

3

FECHA DE ELABORACIÓN

16

01

24

Unid. Ejecutora:

Unid. Desc:

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS
DE GASTOS

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
56	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$240.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$240.00
TOTAL										

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION:

MEMORANDO No.TCE-SG-2024-0030-M, CERTIFICACIÓN PARA VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A ORELLANA Y NAPO EL 16 AL 19 DE ENERO DE 2024 DEL SR. DANNY TORRES, SERVIDOR DEL TCE. CITACIONES DENTRO DE LA CAUSA No.360-2023-TCE.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	PATRICIA CRISTINA MALDONAD O ALVAREZ	 FECENTE EDUARDO SAAVEDRA ALBERCA
FECHA: 16/01/2024	Funcionario Responsable	Director Financiero

FirmaEC 3.0.0

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1)

VERIFICAR DOCUMENTO (2)

VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\nancy.marchena\Downloads\cert_pres_no.03-signed.pdf

Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1709390494	VICENTE EDUARDO SAAVEDRA ALBERCA		Security Data	2024-01-16 17:03:04	Válida
0602685406	PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ	null null	Consejo de la Judicatura	2024-01-16 16:28:09	Válida

Verificar Archivo

Restablecer



CONTROL DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR

FECHA:

16/1/2024

NIVEL	CARGO	NOMBRES	LUGAR	Nº DE CEDULA	MEMO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	Nº DIAS VIATICO	VALOR VIATICO	TOTAL VIATICO	TOTAL A RECIBIR	ANTICIPO ENTREGADO
2	NOTIFICADOR - CTADOR	TORRES MANTILLA DANNY FRANCISCO	LORETO - ORELLANA/ ARCHIDONA-NAPO	1711713378	Memorando Nro.TCE-SG- 2024-0030-M	16/1/2024	19/1/2024	3	80,00	240,00	240,00	NO
									80,00	240,00	240,00	

En base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los a Servidores en las Instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014, Última modificación el 19 de julio de 2016. Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y reformas No. 405-08 Anticipo de fondos, literal f) Fondos a rendir cuentas, 402-02 Control Previo al Compromiso, 402-03 Control Previo al Devengado y 403-08 Control Previo al Pago. Registro Oficial No. 724 del 1o. de abril del 2016 No. MDT-2016-0082 y Registro Oficial No. 800 del 19 de julio del 2016 No. MDT-2016-0155.

TOTAL VIATICO 240,00

ELABORADO POR:

Ing. Nancy Marchena

CONTROL PREVIO

REVISADO POR:

Mgs. Mauricio Naranjo

CONTABILIDAD

APROBADO POR:

Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2024-0030-M

Quito, 15 de enero de 2024

PARA: Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Solicitud de Viáticos y Orden de Movilización, señor Danny Torres y conductor del Tribunal, citaciones, provincias de Orellana y Napo, Causa No. 360-2023-TCE.

Con la finalidad de cumplir con las citaciones dispuestas por el señor Juez subrogante, abogado Richard González Dávila, en el Auto de Admisión de 03 de enero de 2024, a las 15H26, dentro de la Causa No. 360-2023-TCE, solicito autorizar el pago de viáticos para el señor Danny Torres Mantilla, Notificador – Citador; y, un conductor del Tribunal, quienes se desplazarán a las provincias de Orellana y Napo, del 16 al 19 de enero de 2024.

Así mismo, solicito autorizar que se emita la respectiva orden de movilización del vehículo que se designe, con su respectivo conductor, para cumplir con estas funciones del 16 al 19 de enero de 2024, ya que dada la ruta que se seguirá y los tiempos que cumplir la implican, es preciso precautelar la integridad física tanto de los dos servidores institucionales, así como el vehículo que constituye un bien de propiedad del Tribunal.

Esta solicitud se realiza al amparo de lo que dispone:

- 1.- El artículo 11 numerales 4 y 5, incisos segundo y cuarto; artículo 76 numeral 1, numeral 7 letras a) y b); artículos 169 y 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 2.- El artículo 70 numeral 5, primer inciso del artículo 72, artículo 73 numeral 2; artículo 76 numerales 5 y 6; artículos 249, 250, 251, 260, 263 y 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia;
- 3.- Los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 100 y 102 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral;
- 4.- La Resolución TCE-PRE-2022-004, de 21 de junio de 2022;
- 5.- El artículo 7 del Reglamento para el pago de viáticos por Servicios Institucionales para los Servidores y Trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Registro Oficial No. 454, de 11 de diciembre de 2023; en concordancia con el artículo 10 de la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015;

RECIBIDO
FECHA: 16/01/2024
HORA: 15:25
NOMBRE: [Firma]
FIRMA: [Firma]

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
VISTO BUENO DE
CONTROL PREVIO
FECHA: 16/01/2024 9:40 am
FIRMA: Nancy Nuchema [Firma]

GARANTIZAMOS
Democracia

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000

www.tce.gob.ec

Quito - Ecuador



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2024-0030-M

Quito, 15 de enero de 2024

MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016.

El incumplimiento de las providencias dictadas por las autoridades del Tribunal podrían dar lugar a que los ciudadanos afectados presenten recursos extraordinarios de protección de acuerdo a lo que dispone el artículo 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, ocasionando adicionalmente que se pueda incurrir en el numeral 1 y 2 del artículo 70 del Código de la Democracia, lo que daría motivo a la correspondiente sanción e inclusive al derecho de repetición consagrado en artículo 11 inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador.

Para el efecto, se adjunta en físico dos (2) solicitudes de autorización para el cumplimiento de servicios institucionales.

Atentamente,

Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

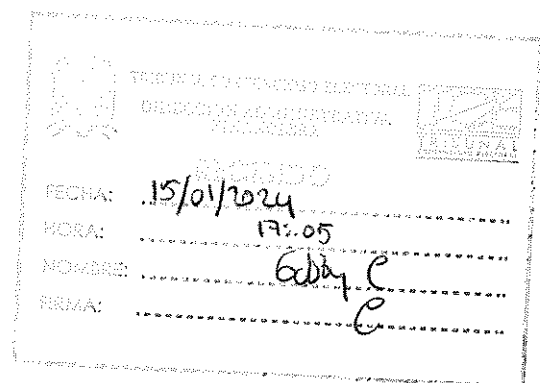


Copia:

Mgs. Luis Hernán Lara Naranjo
Especialista de Talento Humano

Ing. Marco Vinicio Gutierrez Morales
Especialista de Servicios Institucionales

nymc





COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. TCE-UP-2024-0012-M

Quito, 15 de enero de 2024

PARA: Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
Secretario General

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PAPP - VIÁTICOS AL INTERIOR

En atención al memorando No. TCE-SG-2024-0029-M, adjunto al presente sírvase encontrar la Certificación PAPP Ordinaria No. 003 y Certificación PAPP Electoral No. 002, emitida en virtud de la Programación Anual de la Política Pública PAPP Ordinaria y Electoral 2024 - Presupuesto 2024 Prorrogado Asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada mediante resolución No. PLE-TCE-1-09-01-2024 por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral - Sesión Ordinaria Administrativa No. 003-2024-PLE-TCE de 09 de enero de 2024.

Atentamente,

Ing. Paulina Santamaría Ramos

ESPECIALISTA CONTENCIOSO ELECTORAL 2

Referencias:

- TCE-SG-2024-0029-M

SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
15 DE ENERO DE 2024
17:46
NANCY FIEJIA CORREA





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN



CERTIFICACIÓN PAPP ELECTORAL 2024

UNIDAD EJECUTORA SG - SECRETARÍA GENERAL

No. CERTIFICACIÓN
002
FECHA DE EMISIÓN
15/1/2024

PROGRAMA	ACTIVIDADES PAPP	ÍTEM Y PARTIDAS PRESUPUESTARIA											
		530303	990102	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
56-002	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Período Convencional Electoral	Votos y Subvenciones en el Interior	Obligaciones de Ejercicios Antecedentes por Gastos en Elecciones y Servicios		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL				11.388,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

OBSERVACIÓN: La presente certificación PAPP se emite en función de la Programación Anual de la Política Pública PAPP Ordinaria y Electoral 2024 - Presupuesto 2024 Promulgado Asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada mediante resolución No. PLE-TCE-1-09-01-2024 de Pleno del Tribunal Contencioso Electoral - Sesión Ordinaria Administrativa No. 003-2024-PL-TCE de 09 de enero de 2024.

Paulina Santamaría
Paulina Santamaría Ramos
Especialista Contencioso Electoral 2



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2024-0029-M

Quito, 15 de enero de 2024

PARA: Ing. Paulina Santamaría Ramos
Especialista Contencioso Electoral 2

ASUNTO: Solicitud de certificación PAPP 2024 - Viáticos y Subsistencias en el Interior, presupuesto Ordinario y Electoral, enero 2024

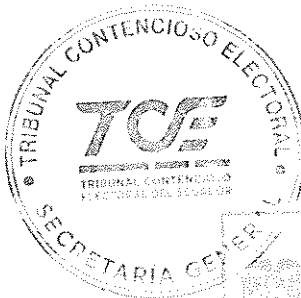
A efectos de realizar funciones, tareas y notificaciones administrativas y jurisdiccionales dispuestas por el señor Presidente y los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, solicito se emita la certificación PAPP 2024, presupuesto Ordinario y Electoral, para el mes de enero de 2024, conforme el siguiente detalle:

PROGRAMA/ ACTIVIDAD	CÓDIGO	ACTIVIDAD	ITEM	PARTIDA
55-003	SG-2.4	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior
56-002	ELEC-2.1	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Período Contencioso Electoral	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior

Atentamente,

Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

lety



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	
UNIDAD DE PLANIFICACION	
RECIBIDO	
FECHA	15 ENE 2024
HORA	16:18
FECHA DE RECIBO	PESA
FECHA	

